

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 81/18
Publicación Especial
Decreto S.G N° 869/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
19/09/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 81/18 – Publicación Especial – Decreto S.G. N° 869/18

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G.P.N°

VISTO:

Expte.GC.N°6710-D-18

El expediente de referencia mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita se tramite la adquisición de un **Mini Bus**, destinado a la Dirección de Asistencia Social Directa, área Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para el desarrollo de distintas actividades Culturales, Deportivas y Recreativas a cargo de la mencionada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fojas 02 nota de pedido de la Secretaria de Gobierno, solicitando la adquisición de un Mini Bus, destinado a la Dirección de Asistencia Social, por la suma total de Pesos: Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Ctvos. (\$1.800.000,00).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos para su votación el pliego de Bases y Condiciones Generales; Particulares y de Especificaciones Técnicas de la LICITACION PÚBLICA N°05/2018 para la ADQUISICIÓN DE UN MINI BUS, DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA, ÁREA SECRETARIA DE GOBIERNO, elaborado conforme a la normativa vigente;

Que, efectuado el control previo por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, al citado pliego de contratación no presenta observaciones, aconsejando continuar con los trámites administrativos en función de la normativa aplicable;

Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V publicidad, difusión y transparencia, del Decreto S.H.N°1545/16, corresponde dar cumplimiento a la publicidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la pretendida contratación;

Que, la normativa municipal vigente contempla la posibilidad de llevar a cabo el Procedimiento de LICITACION PUBLICA, conforme lo establece la Ordenanza N°3607/02 "De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control", en su Art. en su Art.95°;

Que, el presente acto administrativo se dicta dentro del marco normativo dispuesto por el Dcto.SH.N°1545/16 "Reglamento Parcial N°2 del Sistema de Contrataciones", Dcto.I.M.N°060/11;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el Art.71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a llevar adelante el Procedimiento de Licitación Pública, que tendrá por objeto la adquisición de un Mini Bus, destinado a la Dirección de Asistencia Social Directa, área Secretaria de Gobierno, para el desarrollo de distintas actividades Culturales, Deportivas y Recreativas a cargo de la mencionada Dirección; por la suma total de Pesos: Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Ctvos.(\$1.800.000,00).-

869



13 JUN 2018

Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 2°).-APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N°05/2018.-

ARTICULO 3°).-FIJASE como fecha de apertura de las propuestas para la Licitación de referencia, el **día 27 de Junio de 2018 a horas 09:00** en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 4°).-DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Evaluación a los responsables de las áreas: Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, Dirección General de Contaduría. Asimismo integraran la comisión un Representante de la Dirección Asistencia Social Directa.-

ARTICULO 5°).-AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Contrataciones para que tome los recaudos necesarios a los fines de que lleve a cabo el Procedimiento Contractual de Licitación Pública, respecto a la adquisición de un Mini Bus, destinado a la Dirección de Asistencia Social Directa, área Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 6°).-HAGASE conocer el presente acto administrativo a la: Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, Dirección de Asistencia Social Directa y Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 7°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EXPEDIENTE

MIREVA DEL VALLE
JEFE DE DEPTO. MESA DE EJ. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA